CONSULTORIO DE ASESORAMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES INFORMADAS

Lic. Fernanda E Bonavera[a], Lic. Malena Etchegaray[b], Lic. Ornella A Polcan[b], Lic. Melany Radak[b], Lic. Ma Angélica Veiga[c]

[a] Licenciada en Obstetricia. Especialista en Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer. Obstétrica titular de planta, Hospital Materno Infantil Ramón Sardá.

[b] Licenciada en Obstetricia. Residente de Clínica Obstétrica, Hospital Materno Infantil Ramón Sardá.

[c] Licenciada en Obstetricia. Especialista en Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer. Jefa de Sección Obstétrica, Hospital Materno Infantil Ramón Sardá.

INTRODUCCIÓN

El Hospital Materno Infantil Ramón Sardá (HMIRS) cumplió 90 años al servicio de la salud materno fetal, período en el cual atravesó grandes cambios y se fue adecuando a las necesidades y demandas de la población usuaria. Una de ellas es la ley 25.929, conocida como la ley de parto respetado.

No cabe lugar a dudas, que los grandes protagonistas fueron y son el binomio persona gestante y persona por nacer, para ella/os todos los profesionales ponemos a disposición los recursos físicos para lograr un clima cordial aspirando a un espacio “Amigo de la Madre y el Niño” sobre los lineamientos de una Maternidad Centrada en la Familia con idoneidad y compromiso garantizando derechos.

Los derechos a los que hacemos referencia más arriba, están reconocidos en diferentes instrumentos legales tales como leyes, Constitución Nacional, Tratados Internacionales de Derechos Humanos y Tratados, declaraciones y conferencias

internacionales que la Argentina suscribió. Entre los que podemos destacar encontramos:

- Ley 24.540 (1995) Régimen de identificación de los recién nacidos.
- Ley 25673 (2002) y su Decreto reglamentario 1282/2003: crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el Ministerio de Salud de la Nación.
- Ley 25929 (2004) Parto humanizado: garantiza los derechos de la mujer en relación con el embarazo, el parto y el postparto.
- Resolución 989/2005 del Ministerio de Salud de la Nación, Atención post aborto.
- Artículo 86 del Código Penal, Abortos legales no punibles.
- Ley 26130 (2006) Anticoncepción quirúrgica.
- Ley 26378 (2008) Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad.
- Ley 26529 (2009) Derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado.
- Ley 26743 (2012) Ley de Identidad de Género.
- Ley 26862 (2013) Fertilización asistida.
- Ley 1040 (2018) Derecho de la Mujer a estar acompañada en el momento del parto.
- Ley 27610 (2021) Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.
- Guía de recomendaciones para la atención de personas gestantes y recién nacidas. IF-2022-14317883-GCABA-SSAPAC

No cabe lugar a dudas que en materia de derechos, nos encontramos con un gran avance, pero las Obstétricas nos enfrentamos al interrogante de cuáles son las herramientas que tienen las personas gestantes y sus familias para tomar decisiones sobre sus pautas reproductivas y no reproductivas ¿Con qué recursos cuentan las personas para decidir libremente sobre el modo de nacimiento de sus hijos/as? ¿Las decisiones son fundadas sobre medicina basada en evidencia?

La palabra consejería tiene varios significados, pero en este contexto utilizaremos el que hace referencia a un modelo de atención y/o un servicio de ayuda centrada en las personas usuarias cuyos objetivos son:

1. Promover, prevenir y educar para la salud
2. Fomentar la capacidad de las personas para tomar decisiones positivas en salud
3. Fortalecer la autonomía de las personas para que tomen decisiones sobre su propia salud y el modo de nacimiento
4. Ayudar en la búsqueda de alternativas o soluciones adecuadas al ámbito institucional

De lo que no tenemos duda es que la tasa de cesáreas por decisión materna va en aumento y de nosotras depende conocer los motivos, actuar en consecuencia y ofrecer la cesárea en aquellos casos que cuenten con una indicación obstétrica o personal específica.

Desarrollo

Desde el año 2023, nuestra Sección de Obstétricas, con el objetivo de disminuir la tasa de cesáreas por decisión materna, propone un espacio de información para la toma de decisiones a cargo de licenciadas en Obstetricia (parteras) dependiente de la Sección Obstétrica.

El objetivo principal es lograr experiencias positivas de atención, acompañamiento y nacimientos respetuosos, para lo cual se retoma la estrategia de la consejería 1 a 1 (profesional-usuaria/o) buscando que las personas puedan decidir libre y responsablemente sobre sus pautas reproductivas y no reproductivas.

Contando con el apoyo institucional, nuestro hospital abre sus puertas a un espacio de escucha activa, confidencial y con obstétricas especialistas en salud sexual y reproductiva de la mujer para brindar información clara, precisa y basada en evidencia científica frente a las inquietudes que presente la persona gestante o familia asistente.

Este espacio tiene múltiples facetas de asesoramiento y consejería, y como tal, se lo ubica estratégicamente en el centro del hall de consultorios externos, de fácil acceso y a su vez que garantice el abordaje interdisciplinario dependiendo el motivo de consulta/asesoramiento/derivación, accediendo por sistema de turnos programados de atención inmediata o derivados de otros servicios del hospital.

La Obstétrica a cargo (partera), en primera instancia, escucha y posteriormente brinda la información sobre la comprensión de los conceptos, adecuación al ámbito hospitalario y abre un espacio de intercambio con la persona invitando al entorno familiar que será de apoyo e influencia en la decisión final.

Ejes temáticos principales del consultorio:

- Prevención de Infecciones de Transmisiones Sexual

- Recursos de cuidado para el ejercicio de la sexualidad libre y plena. Los derechos sexuales y reproductivos son reconocidos como derechos humanos básicos y, por lo tanto, inalienables, integrales e indivisibles. Son inherentes a mujeres y hombres sin distinción de edad, clase, etnia, nacionalidad, orientación sexual o religión. Son derechos tan importantes como el derecho a la vida, a la salud, a la calidad de vida y a la libertad, con los cuales están directamente relacionados.
- Reflexiones en torno a cuestiones de género. Se llama enfoque de género al abordaje que tiene en cuenta las desigualdades existentes entre las personas por su género y su orientación sexual, producto de la persistencia de relaciones de poder y los mandatos sociales. En el trabajo de consejería es importante tener en cuenta que las desigualdades de género están naturalizadas y dejan en situación de mayor vulnerabilidad a las mujeres y a las personas con identidades de género y orientaciones sexuales disidentes.
- Ejercicio de derechos sexuales reproductivos y no reproductivos. Atender desde una perspectiva de derechos significa orientar la consulta hacia el reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las personas usuarias. Es el marco legal desde el cual el equipo de salud debe desarrollar la consejería.
- Detección de situaciones de vulnerabilidad en relación a sus vínculos
- Entrega de consentimiento informado del GCABA sobre parto y/o cesárea. IF-2020-29432595-GCABA-SSAH
- Reducción de la tasa de cesáreas sin indicación médica (electivas) promoviendo el parto natural. Esta estrategia fue impulsada por el estudio internacional Qualy Dec a través de un cuadernillo informativo (DAT) tanto para

personas gestantes como acompañantes, el cual fue adaptado en nuestra institución a un espacio físico de intercambio (consultorio B) proporcionando a las personas usuarias y a los profesionales de salud una herramienta adaptada para ayudarles a tomar una decisión informada. La misma se basa en la evidencia científica plasmada en las GPC (Guías de Práctica Clínica) institucionales y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En este punto, es importante focalizar las 2 principales causas de decisión materna a la cesárea detectadas hasta el momento: ligadura tubaria y dolor durante el trabajo de parto y parto.

Las múltiples temáticas abordadas nos lleva a la conformación de mecanismos dinámicos, formales y sostenibles de abordaje interdisciplinario con los diferentes servicios del hospital mostrando la clara política institucional al respecto para el buen funcionamiento de este consultorio. Mencionaremos algunos a modo ejemplo:

1. Consultorio Externo de Obstetricia. Principal aportante de la demanda del consultorio para toma de decisiones informadas. En este punto, no solo asisten personas gestantes sino también puérperas, las cuales son derivadas a los consultorios de control puerperal (a cargo de Lic. en Obstetricia) y salud sexual y reproductiva (a cargo de Tocoginecología).
2. Departamento de Urgencias. Con el objetivo de reducir la tasa de cesáreas por decisión materna debido a la intención de ligadura post parto, se gestionó una estrategia para reducir esta tasa de cesárea estableciendo un intercambio con la persona gestante y ofreciendo una ligadura pos parto inmediato (previo al alta) evaluando algunos requisitos, solicitando laboratorio, interconsulta con cardiología y anestesiología. De esta forma, se espera que curse su trabajo de

parto y parto y la guardia interviniente, previamente notificada, realiza la ligadura post parto.

3. Sección Obstétrica. Un aspecto importante que se manifiesta a la hora de una elección de cesárea como vía de nacimiento son las experiencias pasadas negativas, relatos sociales y miedo al dolor. En estos casos, además de brindar asesoramiento, se la referencia para participar del taller de preparación para el nacimiento (a cargo de Lic. en Obstetricia), en el cual se abordan temas tales como manejo no farmacológico para alivio del dolor, visitas guiadas por los sectores de observaciones y salas de partos para bajar el nivel de ansiedad y temor a lo desconocido, analgesia peridural y la importancia de la participación de un acompañante durante el proceso del trabajo de parto y nacimiento. De esta manera, se busca disminuir las cesáreas electivas por esta causa.
4. Departamento de Promoción y Prevención. Durante las consultas se refuerzan aspectos relacionados con la promoción y prevención, destacándose entre ellos la vacunación (adulto/as y recién nacido/as), pero al tratarse de un consultorio individual, muchas personas que asisten al taller de preparación para el nacimiento (taller grupal), acuden a realizar la consulta de sobre temas relacionados con la lactancia materna por la privacidad que ofrece el espacio.
5. Servicio de Salud Mental. En la detección de casos con capacidades diferentes, se realizó el acompañamiento 1 a 1 a personas con retraso madurativo a modo de preparación para el parto funcionando como obstétrica integradora. Por otra parte, también se realiza el acompañamiento conjunto de familias que transitan por un duelo perinatal.
6. Servicio Social. Frente a la detección de situaciones de violencia y/o vulnerabilidad social.

Como se puede observar, las/ los usuarios pueden concurrir por demanda directa acercándose al consultorio, o derivadas por otros profesionales que ejercen en los diferentes servicios tales como, parteras de guardia o planta, enfermería, médicos tocoginecólogos y médicos pediatras, taller de preparación para el nacimiento y crianza, servicio social, salud mental, así como también técnicos de laboratorio, rayos, el personal administrativo y de seguridad.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Como resultados cuantitativos, podemos mencionar que en el año 2024 se lograron evitar 54 cesáreas por decisión materna cuya causa principal de elección fue la ligadura tubaria. Hasta junio de 2025 llevamos 21 cesáreas evitadas.

La consejería como modelo de atención implica plasticidad y posibilidad de adecuación que permita dar respuesta a situaciones de carácter único e irrepetible. Es por ello que están lejos de tener la rigidez de un protocolo, pero como modelo tienen un marco claro dentro del cual moverse: el trabajo con perspectiva de género y el encuadre en derechos.

Cuando la usuaria/o se acerca a la consejería varios aspectos de su vida están en juego, como sus relaciones sentimentales y familiares, su proyecto de vida y el grado de autonomía que puedan tener para disponer de su cuerpo en el marco de las relaciones desiguales entre los géneros.

Desde esta perspectiva, los espacios de consejería suponen un desafío en la práctica del rol profesional, en tanto incluyen estructuralmente la subjetividad de la persona usuaria y el contexto social en que está inmersa/o. Los deseos,

inquietudes y temores que siente son tenidos en cuenta, sus saberes y creencias son considerados material de trabajo, y las condiciones de vida, que se traducen en posibilidades o limitaciones, accesos o barreras, son ineludiblemente un elemento a evaluar.